



Último domicilio conocido: C/ Celinda, n.º 2.

Localidad: Chiclana de la Frontera.

Expediente n.º: 111/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias: artículo 49.1, letra f), el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, artículo 3.3.6 y la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 31.5.

Normativa infringida:

- Decreto 17/1996, de 13 de febrero (DOE 22-2-1996), por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente: Artículo 10.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias: Artículo 63.1.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 10.1, letra a).

Sanción: 250 €.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recuso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 8 de marzo de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 8 de marzo de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 14/2013-BA, en materia de consumo. (2013081050)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).



Denunciado: Ángel Núñez Gómez.

Último domicilio conocido: C/ Tena Artigas, n.º 6 piso 2 puerta A.

Localidad: Castuera.

Expediente n.º: 14/2013-BA.

Tipificación de la infracción: Artículo 49.1 apartado n) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3.3 apartado 6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 15-7-1983) y artículo 31 apartado 5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida:

- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 5.

Sanción: 100 €.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 8 de marzo de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención, en el expediente del curso 06/0173/10, correspondiente a la programación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados. (2013081088)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a la entidad interesada, Formación Educacional de Extremadura, SL, del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro parcial de la subvención, dictado en el expediente del curso 06/0173/10, con fecha de 3 de julio de 2012, se procede a notificar mediante el presente anuncio, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva del citado acto:

“Primero. Iniciar el procedimiento de reintegro parcial de la subvención por importe de nueve mil ochocientos cuarenta y dos euros y treinta y dos céntimos (9.842,32 euros) más los